



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 194/25**

Sucre, 28 de mayo de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 28 de mayo de 2025, el Concejo Municipal ha tomado conocimiento de la solicitud verbal realizada por el **CONCEJAL: Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio**, quien solicita al Pleno del Ente Deliberante, su declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y de la **CONCEJAL: Lic. Luz Melisa Cortés** más la asignación de dos vehículos, solicitud que hace con la finalidad de realizar visitas a algunos lugares con contenido paleontológico en el Distrito - 8 que tienen que ver con la Conferencia que realizará el Expositor Antropólogo David Queremba el 29 de mayo en el MUSEF; estas visitas se realizarán el día viernes 30 de mayo de 2025 a partir de horas 08:30 a.m. en adelante; de la misma manera la **CONCEJAL; Sra. Carmen Rosa Torres Quispe** se adhiere a la solicitud de Declaratoria en Comisión solicitando de manera verbal se la declare en comisión oficial de servicios así como a su asesor; Lic. Franco Rodrigo René Durán Estrada, ASESOR DE CONCEJAL y al CHOFER: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga desde horas 08:00 a.m., luego de su tratamiento y consideración, con base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado **Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio, Lic. Luz Melisa Cortés y a los CHOFERES: Sr. Jorge Almendra Cabrera y el Sr. Piter Candía Espada**, para realizar visitas a algunos lugares con contenido paleontológico en el Distrito - 8, estas visitas se realizarán el día viernes 30 de mayo de 2025 a partir de horas 08:30 a.m. **de la misma manera están Declarados en Comisión Oficial de Servicios la CONCEJAL; Sra. Carmen Rosa Torres Quispe y los Servidores Públicos; Lic. Franco Rodrigo René Durán Estrada, ASESOR DE CONCEJAL y el CHOFER: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga** el día viernes 30 de mayo del año en curso desde las 8:00 horas en adelante hasta su conclusión, de acuerdo a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.058/25
R.A.M. N° 194/25
S/a.

Fs. 0

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

@concejomunicipaldesucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

POR TANTO:

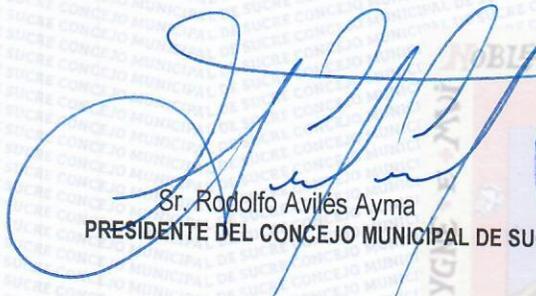
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a los **CONCEJALES**: Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio, Lic. Luz Melisa Cortés y los **CHOFERES**: Sr. Jorge Almendras Cabrera y el Sr. Piter Candía Espada, para realizar visitas a algunos lugares con contenido Paleontológico en el Distrito - 8, estas visitas se realizarán el día viernes 30 de mayo de 2025 a partir de horas 08:30 a.m., de la misma manera están Declarados en Comisión Oficial de Servicios la **CONCEJAL**; Sra. Carmen Rosa Torres Quispe y los **Servidores Públicos**; Lic. Franco Rodrigo René Durán Estrada, **ASESOR DE CONCEJAL** y el **CHOFER**: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga el día viernes 30 de mayo del año en curso desde las 8:00 horas en adelante hasta su conclusión, de acuerdo a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.058/25
R.A.M. N° 194/25
S/a.

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo